

## DECRETO

De conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, por medio del presente HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria telemática de la Junta de Gobierno Local, para el día seis de septiembre de 2021, a las 13:30 horas, mediante la herramienta MEET, que es una aplicación de videoconferencias de Google, en primera convocatoria, y en su caso, una hora después en segunda, con el orden del día que a continuación se transcribe:

1. Aprobar, si procede, el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 5 de Agosto de 2021.-
2. Aprobar, si procede, el gasto dimanante por exceso de medición, así como la certificación de obra número 5-Final, correspondiente a las obras del contrato administrativo de obras de soterramiento de cuneta en carretera A-379 y construcción de acerado en calle Las Adelfas, entorno del Colegio Público Monte Alto de La Carlota (Córdoba).-
3. Aprobar, si procede, certificación de obra número 1, correspondiente a las obras del contrato administrativo de obras de construcción de acerado en carretera provincial CO-4303 de Los Algarbes, margen derecha, en el tramo desde el cruce con camino Pozo del Monte hasta el cruce con Carretera Provincial CO-4304 (Pk 2 a Pk 3), en el término municipal de La Carlota (Córdoba).-
4. Aprobar, si procede, certificación de obra número 1, correspondiente a las obras del contrato menor de obras de adaptación de almacén a aula de educación infantil, en el colegio público rural Ana de Charpentier, Aldea Quintana.-
5. Aprobar, si procede, padrón de la Tasa de Mercado de Abastos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021.-
6. Aprobación de Facturas.-
7. Asuntos de Urgencia.-
8. Dación de la resolución de Alcaldía número 2633/2021, adoptada en materia económica.-
9. Ruegos y Preguntas.-

Segundo.- Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Ttes. de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).  
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde-Presidente,  
Antonio Granados Miranda.

El Secretario Acctal.,  
(Resolución Alcaldía num. 2505-2021)  
José Gracia Zafra.

*(Firmado electrónicamente)*

Av de Carlos III, 50, 14100 La Carlota, Córdoba  
Tlfno. 957 30 00 01 - 957 30 00 12  
[www.lacarlota.es](http://www.lacarlota.es)

cc001\_convocatoria

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):

**728F 7DB2 66F2 960C F532**



728F7DB266F2960CF532

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 3/9/2021

Firmado por Secretario Acctal. (Resol. 2505/2021, de 30 de julio) GRACIA ZAFRA JOSE el 3/9/2021

Num. Resolución:

**2021/00002819**

Insertado el:

**03-09-2021**

pie\_firma\_correo\_dipu\_01

pie\_firma\_correo\_dipu\_01